



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 532 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 18 JUL 2024



VISTO: El Informe N° 259-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3244855 y Reg. Exp. N° 2343067, el Informe N° 884-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 278-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Carretera de Rumichaca - Anccapa”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según el Informe N° 884-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de junio del 2024, se declara la viabilidad del proyecto mediante Informe Técnico N° 006-2007/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT/SGPLyCTI-TRANS, suscrito por el Econ. José Cayllahua Pantoja - jefe de la entidad evaluadora;



Que, asimismo, señala que el Presupuesto Programado para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de Carretera de Rumichaca - Anccapa”, es el monto de S/ 33,710.00 Soles, con Código Único de Inversión N° 2039781; se realizó el gasto, pero no se aprobó la resolución del Expediente Técnico;

Que, la CPC. Ketty Inés Huamani Ventura con Cod. Mat. 024-729, luego de verificar los documentos realizó la liquidación financiera del componente: Elaboración del Expediente Técnico y presenta para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 278-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 04 de mayo del 2024, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre Conciliación Contable de la liquidación financiera final del proyecto mencionado, señalado que es conforme a los registros contables de la entidad;



Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, mediante Informe N° 884-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 14 de junio del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad a la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Carretera de Rumichaca - Anccapa”, elaborada por la CPC. Ketty Inés Huamani Ventura y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Carretera de Rumichaca - Anccapa”, para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. –

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	16 TRANSPORTE
PROG. FUNCIONAL	052 TRANSPORTE TERRESTRE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 532 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2024



SUBPROG. FUNCIONAL	0142 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
ACT./PROY.	2039781 MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE RUMICHACA - ANCCAPA
COMPONENTE	123847 MEJORAMIENTO DE CARRETERA RUMICHACA - ANCCAPA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMÓNICO SIAF	(2008-102)
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2039781
UBICACIÓN	LOCALIDAD: VILCA, HUANCALPI, CHUYA, RIEGOPAMPA, SAN CARLOS, ANCCAPA, PALLAPAMPA, SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, VIÑAS, JERUSALEN, RUMICHACA, PARCCO, MOYA, ISLAYCHUMPE, MARQUIÑA, PUTACCA, QUIÑIRI, SUNCULLPI, TAMBONI, TULTURI, YANAYACO, ANTAHUARA, TINCO, CAMPO ALEGRE, JAPSARO, YANLACHI, TAMBILLO DISTRITO: VILCA ACOBAMBILLA MOYA HUAYLLAHUARA MANTA PROVINCIA: HUANCAVELICA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2008
PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN	S/. 33,710.00
PP. ASIGNADO (PIM)	S/. 33,710.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 23,151.60
EJECUTOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE RUMICHACA - ANCCAPA"
- Código único de inversión : 2039781
- Ppto. Contrat. para la Elab. del Exp. Tec : S/. 23,151.60
- Avance físico : 68.68%

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final del Exp. Tecn.

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE RUMICHACA - ANCCAPA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
META SIAF	2008 - 102
PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN	S/. 33,710.00
PP. ASIGNADO (PIM)	S/. 33,710.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 23,151.60
AÑO PRESUPUESTAL	2008



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 532 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2024

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1505	Edificios y Estructuras	
		1505.02	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal		1505.0202	Instalaciones Médicas	
Bienes	5,123.80	1505.020202	Costo de construcción por contrata	23,151.60
Servicios	18,027.80			
COSTO TOTAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	23,151.60		COSTO TOTAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	23,151.60

- En la Liquidación Financiera se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 23,151.60 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/.
CONTRATA				
BIENES			5,123.80	5,123.80
SERVICIOS			18,027.80	18,027.80
Total S/.	-	-	23,151.60	23,151.60

- Se tiene un saldo no ejecutado del Expediente Técnico de S/. 10,558.40 soles con respecto al presupuesto del Expediente Técnico, la cual se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	MONTO	PORCENTAJE
Ppto. Programado	33,710.00	100%
Ptpt. Ejecutado	23,151.60	68.68%
Saldo no ejecutado	10,558.40	31.32%

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico - Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Carretera de Rumichaca - Anccapa", con CUI N° 2039781, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 532 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2024

Gobierno Regional de Huancavelica, por el importe de S/ 23,151.60 (Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Uno con 60/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en la Cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

